



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EET)

ADQUISICIÓN DE BANNER PARA EL FESTIVAL DE LAS PAPAS NATIVAS – MARCAVALLE 2026

I. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de diseño e impresión para la difusión y promoción del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Promover la difusión y participación de la población en el Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, mediante la implementación de material publicitario que permita informar oportunamente sobre la realización del evento y sus actividades programadas.

IV. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pucará viene organizando el Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, evento orientado a promover la producción, conservación y comercialización de las variedades de papas nativas cultivadas por los productores del distrito.

Para garantizar una adecuada difusión del evento y lograr una mayor participación de productores, visitantes y población en general, se requiere la adquisición de material publicitario consistente en banner y pasacalle, los cuales serán instalados en lugares estratégicos del distrito.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Adquirir banner para la promoción y difusión del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026.

Objetivos Específicos

- ✓ Informar a la población sobre la realización del evento.
- ✓ Promover la asistencia de visitantes y productores.
- ✓ Fortalecer la difusión de las actividades programadas.
- ✓ Contribuir al éxito y alcance del festival.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Descripción	Especificación
Material	Banner de lona PVC
Impresión	Full color de alta resolución
Medidas	3.00 m x 1.50 m
Acabado	Doblado y ojales metálicos
Diseño	Proporcionado
Cantidad	01 unidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

VII. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar la entrega del servicio en un plazo máximo de cinco (03) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

El servicio será entregado en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pucará, ubicadas en el distrito de Pucará, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IX. CONDICIONES DE ENTREGA

- ✓ El servicio deberán entregarse nuevos y en óptimas condiciones.
- ✓ La impresión deberá presentar buena calidad de imagen y colores.
- ✓ El contenido del diseño deberá ser previamente aprobado por el área usuaria.
- ✓ El proveedor será responsable de cualquier defecto de fabricación o impresión.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Emitir comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- ✓ No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

XI. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, previa entrega de servicio, conformidad correspondiente y presentación del comprobante de pago.

XIII. VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado mediante el estudio de mercado correspondiente realizado por la Sub Gerencia de Abastecimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso



XV. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
“Origen y Cuna del Huaylarsh”
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
Ing. Z. M. De la Cruz Lanchumani
CIP: 322301
RESPONSABLE DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE

ANEXO:



ORGANIZA

XXIII FERIA

DE BIODIVERSIDAD
AGRÍCOLA
DE PAPA NATIVA Y
TUBÉRCULOS ANDINOS

27 DE
JUNIO



COMUNIDAD CAMPESINA DE MARCAVALLE
PLAZA PRINCIPAL DE MARCAVALLE
PUCARÁ - HUANCAYO

